RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 7 ACTA 53 FECHA 19-abril-2010

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN BNF-CDVE Nº 3/2010 PARA EL SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 10 Acta 25 del 24 de febrero de 2010 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la que se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2010, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la contratación del Servicio de Informes Confidenciales para el Banco Nacional de Fomento; el informe D.A.F. Nº 1014/2010 de fecha 7 de abril de 2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 149 del 6 de abril de 2010 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Los derechos exclusivos y las características particulares de la prestación del servicio requerido, expuestos en el informe D.A.F. Nº 1014/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones; que la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción para el servicio de Informes Confidenciales, se halla enmarcado a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 33º inc. a) y al Art. 70º punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E :

Art.1°) Autorizar la convocatoria para el servicio de Informes Confidenciales en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción BNF-CDVE Nº 3/2010.----------

Art.2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la convocatoria autorizada por el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 68 (sesenta y ocho) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art.3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del Banco Nacional de Fomento, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas e iniciar los trámites para la citada convocatoria en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción.----------

Art.4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Gerardo A. Ruiz Díaz Franco - Hermes G. Riquelme Pereira
Carlos Raúl Viedma Vigo - Emilio Gardel Codas – **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

I. G. NORMS S.A. - Teléfax: 900 303